



**RESOLUCION No.SCVS.IRP.2016.0149
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No.SCV.IRP.2014.0672 del 03 de Diciembre del 2014, la compañía YEIVACAR S.A. EN LIQUIDACION, fue declarada disuelta por inactividad;

QUE el 01 de Agosto del 2016, se ha otorgado ante el Notario Público Séptimo del Cantón Portoviejo, la escritura pública de reactivación;

QUE el señor MOREIRA CEDEÑO JENNY MARGARITA, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Contribuciones ha emitido certificación No. SCVS.IRP.UC.2016.099 del 09 de Agosto del 2016, informando que la compañía YEIVACAR S.A. EN LIQUIDACION, no adeuda ningún valor pendiente por contribuciones, multas o publicaciones a la Superintendencia de compañías.;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No.SCVS.IRP.UAS.DLC.2016.0113 del 09 de Agosto del 2016, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAFA-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR la reactivación, de la compañía YEIVACAR S.A. EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en el portal



N° TRAMITE: 3537-0041
DOCUMENTO: Resolución



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y b) Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, las Notarías Públicas Tercera y Séptima del Cantón Portoviejo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del Cantón Portoviejo: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen respectivo, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 09 de Agosto del 2016.


**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDENO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

MAM
09-08-2016
Exp.No.144587





NOTARIA 7
PORTOVIEJO - MANABI

RAZÓN: Dra. ROSARIO ERNESTINA ARTEAGA SOLÓRZANO, Notaria Pública Suplente Séptima del Cantón Portoviejo, encargada del despacho según Acuerdo de Acción de Personal número 5021 - DP - 13 -2016 - KP, de fecha primero de septiembre del dos mil dieciséis, DOY FE: Que cumpliendo con lo dispuesto por el ABOGADO JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO, Intendente de Compañía de Portoviejo, en su Resolución número SCV. IRP.2016.0149, de fecha 09 de agosto del 2016, RESUELVE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA YEIVACAR S.A. siento la razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía YEIVACAR S.A. número P04070, otorgada por la Notaría el 01 de Agosto del 2016. SE DECLARA LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA YEIVACAR S.A., por la resolución antes indicada.-

Portoviejo, 13 de septiembre del 2016.-



Rosario Arteaga Solorzano

Dra. Rosario Arteaga Solorzano
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
SUPLENTE
CANTÓN PORTOVIEJO



CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUDICATURA

PORTOVIEJO

Notaria Séptima



NOTARÍA 7^{MA}



TRÁMITE NÚMERO: 2886
 * 5 1 0 2 4 0 6 C I T Z W S Z *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERFORIO:	1827
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	135
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1309567657	PERERO POLIT MARCELA JANETH	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

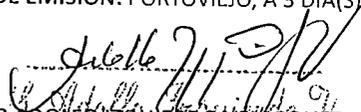
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /PORTOVIEJO /01/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YEIVACAR S.A. EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELÁSQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. EDIF. BANCO LA